

VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Vicerrectorado de **Transferencia,
Innovación y Emprendimiento**



PROGRAMA GAMMA

**Programa propio de transferencia para el
fomento de la innovación y la cultura científica
en la Universidad de Salamanca: FabLabs**

2ª EDICIÓN

Contexto y justificación

La promoción de la innovación y la cultura científica constituye un pilar esencial para conectar la universidad con la sociedad. Los Fablabs son infraestructuras estratégicas para fomentar la creatividad, la transferencia de conocimiento y la participación activa en proyectos interdisciplinarios que integren tecnología, ciencia, arte y diseño.

Este programa tiene como objetivo proporcionar un marco de apoyo económico a iniciativas colaborativas que aprovechen estas plataformas para abordar retos sociales, culturales y tecnológicos, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con los objetivos estratégicos del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Salamanca.

BASES

1. Objetivo y ámbito de aplicación

- 1.1. Fomentar la innovación, creatividad y cultura científica mediante el apoyo a proyectos interdisciplinares desarrollados en los Fablabs de la Universidad de Salamanca.
- 1.2. Las ayudas están destinadas a iniciativas que integren tecnología, ciencia y cultura en proyectos con un enfoque colaborativo y de transferencia social.

2. Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas las iniciativas para el impulso de los FabLab promovidas por personal docente e investigador (PDI) tanto a nivel individual, como aquellas presentadas por un Grupo de Transferencia de Conocimiento.

3. Plazo de presentación

Las solicitudes podrán presentarse desde el 9 de enero de 2026 hasta la fecha de cierre especificada en la convocatoria anual, según disponibilidad presupuestaria.

4. Cuantía y condiciones económicas de las ayudas

- 4.1. Se otorgarán ayudas con una cuantía máxima de 1.000 euros cada una, hasta agotar la dotación total del programa.
- 4.2. Los gastos elegibles incluyen:
 - Adquisición de material fungible.
 - Contratación de servicios técnicos especializados.
 - Formación para el uso de tecnologías disponibles en los Fablabs.
 - Actividades de difusión de los resultados.
- 4.3. La ayuda será compatible con otras fuentes de financiación, siempre que no se produzca una duplicidad en la cobertura de los gastos.

5. Objeto de las ayudas

5.1. Las ayudas están destinadas a:

- Desarrollo de prototipos utilizando herramientas como impresión 3D, corte láser, robótica, y programación.
- Realización de actividades culturales y científicas como talleres, exposiciones y demostraciones interactivas.
- Implementación de proyectos que integren disciplinas diversas, como arte, ciencias sociales y tecnología.
- Iniciativas que promuevan la inclusión de colectivos desfavorecidos y la sostenibilidad.

6. Requisitos de los solicitantes

6.1. Las solicitudes deberán presentar:

- Un proyecto detallado que describa objetivos, metodología, resultados esperados e impacto social o cultural.
- Una declaración responsable que garantice la autoría y originalidad de la propuesta.

6.2. No podrán optar a las ayudas:

- Solicitudes duplicadas en la misma convocatoria.
- Proyectos con financiación previa incompatible con esta convocatoria.

7. Presentación de solicitudes

7.1. Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento habilitado en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.

7.2. Las solicitudes deberán adjuntar los datos solicitados en el formulario normalizado creado a tal efecto, el cual se encontrará en la página web de dicho Vicerrectorado y deberán ir acompañadas de una memoria explicativa e, que contenga, que incluya:

- Descripción del proyecto determinando expresamente la colaboración interdisciplinaria que se llevará a cabo.
- Impacto social y cultural esperado.
- Presupuesto desglosado de los gastos previstos.

- Listado de colectivos implicados directa o indirectamente en el proyecto
 - Cronograma detallado.
- 7.3. En caso de incurrir en error subsanable en la presentación de las solicitudes se notificará al interesado para que, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles desde esta notificación, pueda proceder a la subsanación. De no cumplimentarse adecuadamente dentro de este plazo la solicitud será automáticamente desestimada.
- 7.4. Las solicitudes serán evaluadas en un máximo de dos meses desde la fecha de su presentación por la Comisión de Transferencia y Divulgación Científica, siéndole comunicado al solicitante la resolución motivada por parte del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Emprendimiento.
- 7.5. En caso de no concesión, se otorgará un plazo al interesado/a para presentar alegaciones ante la Comisión de Transferencia y Divulgación Científica. La resolución de estas alegaciones se considerará como definitiva poniendo fin a la vía administrativa.

8. Procedimiento de evaluación y resolución

8.1. Criterios de valoración:

La evaluación de las solicitudes se realizará considerando los siguientes criterios:

- Innovación y originalidad del proyecto (30 puntos).
- Impacto social y cultural esperado (25 puntos).
- Viabilidad técnica y económica (20 puntos).
- Colaboración interdisciplinar (15 puntos).
- Inclusión de colectivos diversos (10 puntos).

Sólo serán concedidas ayudas a proyectos que alcancen un mínimo de 70 puntos en la evaluación.

- 8.2. La resolución será notificada a los beneficiarios, quienes deberán confirmar su aceptación en un plazo de 5 días hábiles.

9. Obligaciones de los beneficiarios

- 9.1. Presentar un informe final sobre los resultados obtenidos, incluyendo evidencias de los prototipos, actividades o productos desarrollados.
- 9.2. Participar en actividades de divulgación organizadas por la Universidad de Salamanca relacionadas con los Fablabs.



Plan TransferUSAL

Vicerrectorado de
Transferencia, Innovación y Emprendimiento
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TRANSFERENCIA.USAL.ES